



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES
(DERNAC)**

AUDITORÍA AI TEMA “MANEJO FORESTAL”

**PRACTICADA A LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL (SEDENA)**

**INFORME
Nº 002-2022-DERNAC-AMF-SEDENA-B**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
(SEDENA)**

AUDITORÍA AL TEMA “MANEJO FORESTAL”

**PRACTICADA A LA
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL
(SEDENA)**

**INFORME
Nº 002-2022-DERNAC-AMF-SEDENA-B**

**PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 02 DE ENERO DE 2018
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES Y CULTURALES (DERNAC)**

**CONTENIDO
ESTRUCTURA DEL INFORME**

PÁGINA

RESUMEN EJECUTIVO
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

**CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1-2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. METODOLOGÍA	2
E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	3-5
F. VISIÓN, MISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD	5-6
G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	7
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	7

**CAPÍTULO II
COMENTARIOS DEL EXAMEN**

A. LOGROS DE LA GESTION DE SEDENA EN EL MANEJO FORESTAL	8
B. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD	9-13

**CAPÍTULO III
CONTROL INTERNO**

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	14
------------------------------------	----

**CAPÍTULO IV
CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS U OTROS	15-17
B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES	18

CAPÍTULO V

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	19
--	----

ANEXOS

RESUMEN EJECUTIVO

A. NATURALEZA Y OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

Naturaleza

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007), en su artículo 11 numeral 46 define que los Recursos Forestales son los suelos, árboles, arbustos, y demás recursos existentes en las áreas forestales, con excepción de los minerales, además en su artículo 1 establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, el cual incluye su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.

Honduras tiene una extensión superficial de 112,492 km², con un área de vocación forestal de 9.8 millones de hectáreas (ha) equivalentes al 87% del territorio, según el anuario forestal correspondiente al año 2020, basado en el mapa de cobertura forestal y uso de la tierra del año 2018, Honduras cuenta con dos macrocategorías denominadas: Bosque (que representa el 56 % del territorio) y No bosque (que representa el 44 % del territorio). Específicamente, en lo que corresponde a bosque, se estima que Honduras cuenta con una cobertura forestal de 6,314,814.59 ha distribuidas de la siguiente forma:

- Bosque latifoliado: 4,312,771.59 ha equivalentes al 68.30 % del bosque total.
- Bosque de coníferas: 1,951,977.87 ha equivalentes al 30.91 % del bosque total.
- Bosque de mangle: 50,065.14 ha equivalentes al 00.79 % del bosque total.

Objetivos de la Revisión (Según artículo 37 de la Ley Orgánica del TSC)

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector público.
2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

B. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Alcance

El examen comprendió la evaluación de las acciones de protección (prevención y control de incendios y plagas forestales) y restauración forestal en bosques de conífera, llevadas a cabo por las entidades del Estado con competencia en el Manejo Forestal de Honduras, identificando a la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional (SEDENA), a través del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9) dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras, dicha evaluación se realizó en las Regiones

Forestales (según ICF) de: El Paraíso, Olancho, Noreste de Olancho y Comayagua; estableciendo como período a evaluar del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2021. Conforme a las siguientes líneas de investigación:

- Gobernanza del manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera.
- Manejo y control de incendios forestales.
- Prevención y control de plagas forestales.
- Restauración de zonas o áreas de vocación forestal, degradadas o afectadas por la plaga del gorgojo descortezador del pino.

Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en el presente examen fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de SEDENA/C-9.
2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño (Análisis de Partes Interesadas; Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR)); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por SEDENA/C-9.
3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, marco legal y normas sobre manejo forestal.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

C. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

Conclusiones

La importancia de los recursos forestales está en los bienes y servicios ecosistémicos que brindan los bosques que son esenciales para la vida y son fundamentales para la atenuación del cambio climático y la adaptación al mismo, así como para la conservación de la diversidad biológica del mundo.

En conclusión, en el período evaluado se han sentado las bases en la gestión que realizan las instituciones con competencia en el manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera, específicamente:

- Existe un marco legal que parte de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; y su respectivo Reglamento, el PRONAFOR, la Estrategia Nacional de Uso y Manejo del Fuego 2018-2028, la Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal (2020-2030), entre otras.

- Se cuenta con un marco institucional, en la que manda la creación del Comité Nacional de Protección Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (CONAPROFOR) (conformado por entidades del sector), creado con la finalidad de coordinar y facilitar la ejecución de los planes contra incendios, plagas, enfermedades y otros.
- Se han habilitado destacamentos militares distribuidos en todo el territorio nacional, el cual sirven de apoyo en el manejo y combate de los incendios y detección de plagas forestales.
- Existencia de un sistema de monitoreo con cámaras de video en la zona del Distrito Central, como parte de sistema de alerta temprana para detección de incendios en el área de influencia.
- La restauración de tierra de vocación forestal es una de las metas fijadas en la Visión de País y en el PRONAFOR, realizando de acuerdo a lo planificado las metas propuestas, basado en su mayoría por la regeneración natural, de acuerdo a datos de las evaluaciones que efectúa el ICF.
- En relación al tema de restauración, el C-9 cuenta con viveros de plántulas forestales, los cuales sirven de insumo para realizar reforestaciones con el personal de los destacamentos que tienen en apoyo a los ecosistemas, y también hacen donaciones de plantas para reforestaciones que realizan centros educativos, juntas de aguas, etc.

Opinión

Las instituciones con competencia en el manejo forestal, han efectuado labores que contribuyen a la mejora constante en la protección de las áreas forestales del país, sin embargo, aún es preciso la asignación de recursos económicos y logísticos pertinentes y oportunos, además, de la búsqueda de estrategias que retribuyan y empoderen a las comunidades donde se encuentran los recursos, para lograr la efectividad de las acciones y medidas orientadas a la prevención de incendios forestales, a la salud y sanidad forestal; y al aseguramiento de la restauración forestal con un control y monitoreo de la misma, con la coordinación y asignación de responsabilidades pertinentes, orientado en áreas de vocación forestal, pero priorizando las cuencas hidrográficas.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron discutidas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. El cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio, conforme lo estipula el artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, reformado mediante Decreto N° 145-2019.

Para cumplir con lo señalado y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, **se le solicita presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir**

de la fecha de recepción de la notificación del Informe; el Plan de Acción con un período definido que contenga las acciones a tomar para ejecutar cada recomendación y el funcionario responsable de cumplirlas.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de diciembre del 2022

Ing. José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales

ACRÓNIMOS

AMF	Auditoría al Tema “Manejo Forestal”
C-9	Comando de Apoyo a los Ecosistemas y Ambiente
CONAPROFOR	Comité Nacional de Protección Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
DERNAC	Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales, Ambientales y Culturales
DVR	Diagrama de Verificación de Riesgos
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GASEIPRA	Gerencia de Auditoría Sectorial, Desarrollo y Regulación Económica, Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales
ha	Hectáreas
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
LFAPVS	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
MF	Manejo Forestal
MARCI	Marco Regulador del Control Interno
KM ²	Kilómetros cuadrados
PRONAFOR	Programa Nacional Forestal
SAT	Sistema de Alerta Temprana
SEDENA	Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional
TSC	Tribunal Superior de Cuentas

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente Auditoría al Tema “Manejo Forestal”, se realizará en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos: 3; 4; 5 numeral 2; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y sus reformas, en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2022, el Plan Plurianual de Auditorías de DERNAC, la Orden de Trabajo N° 002-2022-DERNAC y el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los principales objetivos de la evaluación fueron los siguientes:

Objetivos Según artículo 37 de la Ley Orgánica del TSC

1. Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisiciones de bienes del sector público;
2. Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
3. Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
4. Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas;
5. Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivo General de la Auditoría

Evaluar la eficacia y efectividad de la gestión que realizan las instituciones con competencia en el manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera.

Objetivos Específicos de la Auditoría

1. Evaluar la efectividad de la gobernanza del manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera.
2. Evaluar la eficacia de la gestión de las instituciones involucradas en el manejo forestal del país, específicamente en la prevención y control de incendios forestales.
3. Evaluar la eficacia de la gestión de las instituciones con competencia en el manejo forestal en cuanto a acciones de control de plagas forestales.

4. Evaluar la efectividad de la gestión de las instituciones involucradas en el Manejo Forestal en cuanto a la restauración de zonas o áreas de vocación forestal, degradadas o afectadas por la plaga del gorgojo descortezador del pino

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la evaluación de las acciones de protección (prevención y control de incendios y plagas forestales) y restauración forestal en bosques de conífera, llevadas a cabo por las entidades del Estado con competencia en el Manejo Forestal de Honduras, identificando a la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional (SEDENA), a través del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9) dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras, dicha evaluación se realizó en las Regiones Forestales (según ICF) de: El Paraíso, Olancho, Noreste de Olancho y Comayagua; estableciendo como período a evaluar del 02 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2021. Conforme a las siguientes líneas de investigación:

- Gobernanza del manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera.
- Manejo y control de incendios forestales.
- Prevención y control de plagas forestales.
- Restauración de zonas o áreas de vocación forestal, degradadas o afectadas por la plaga del gorgojo descortezador del pino.

La limitante de la auditoría se debió a razones de la temporada lluviosa, solamente se realizaron algunas inspecciones en las regiones forestales de Francisco Morazán y El Paraíso, dejando sin atender las regiones forestales de Olancho, Noreste de Olancho y Comayagua, establecidas en el alcance de la auditoría.

D. METODOLOGÍA

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en el presente examen fueron:

1. **Técnica de Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de SEDENA/C-9.
2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante la revisión y análisis de documentos y marco legal, y la aplicación de técnicas de análisis para Auditorías de Desempeño (Análisis de Partes Interesadas; Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y Diagrama de Verificación de Riesgos (DVR)); así como papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por la SEDENA/C-9.
3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la revisión de documentos, marco legal y normas sobre manejo forestal.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones in situ.

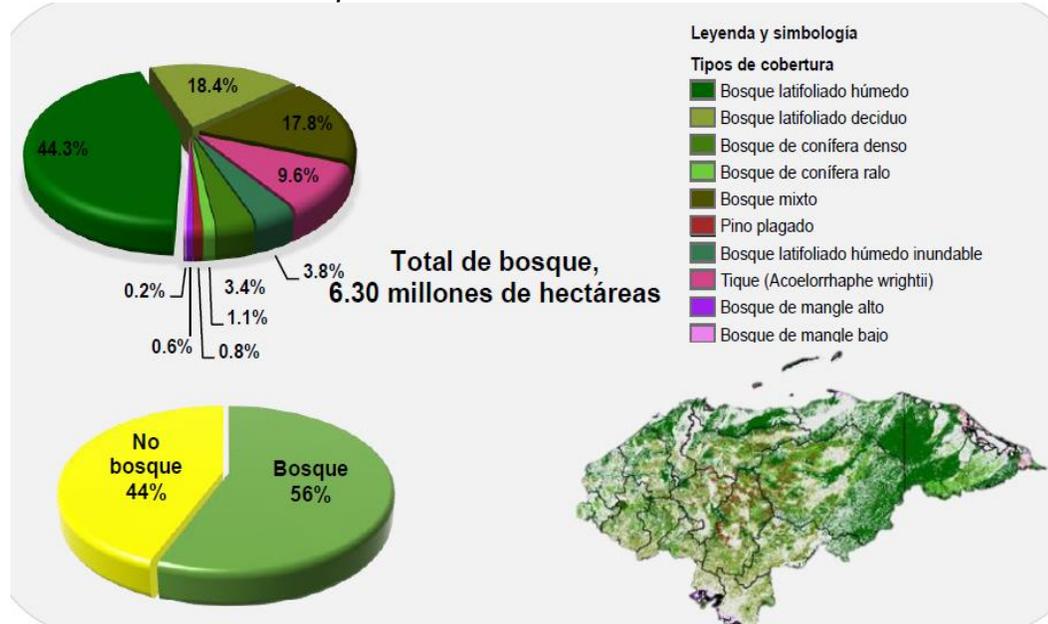
E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

Antecedentes

Honduras tiene una extensión superficial de 112,492 km², con un área de vocación forestal de 9.8 millones de hectáreas (ha) equivalentes al 87% del territorio, según el anuario forestal correspondiente al año 2020, basado en el mapa de cobertura forestal y uso de la tierra del año 2018, Honduras cuenta con dos macrocategorías denominadas: Bosque (que representa el 56 % del territorio) y No bosque (que representa el 44 % del territorio). Específicamente, en lo que corresponde a bosque, se estima que Honduras cuenta con una cobertura forestal de 6,314,814.59 ha distribuidas de la siguiente forma:

- Bosque latifoliado: 4,312,771.59 ha equivalentes al 68.30 % del bosque total.
- Bosque de coníferas: 1,951,977.87 ha equivalentes al 30.91 % del bosque total.
- Bosque de mangle: 50,065.14 ha equivalentes al 00.79 % del bosque total.

Gráfico 1. Distribución porcentual de la cobertura forestal en Honduras



Fuente: Anuario Forestal 2020

La Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 98-2007), en su artículo 11 numeral 46 define que los Recursos Forestales son los suelos, árboles, arbustos, y demás recursos existentes en las áreas forestales, con excepción de los minerales, además en su artículo 1 establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, el cual incluye su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.

La importancia de los recursos forestales está en los bienes y servicios ecosistémicos que brindan los bosques en:

- Captación de dióxido de carbono y purificación del aire.
- Sustento de la biodiversidad.
- Regulación de los flujos de agua (mantienen la provisión de agua en calidad y cantidad).
- Estabilidad del clima.
- Control de la erosión, así como la generación, conservación y recuperación del suelo.
- Fuente de numerosos bienes.
- Recreación.

Los problemas que caracterizan al Sector Forestal se centran en los siguientes aspectos:

- Alta deforestación que se estima entre 39,000 a 67,000 ha/año (ICF 2009).
- Degradación genética y regenerativa del bosque causada primordialmente por incendios forestales recurrentes que representan unas 65,000 ha/año (PRONAFOR, 2010).
- Incidencia de plagas.
- Presión hacia el cambio de uso de tierras forestales originada por una alta tasa de crecimiento poblacional y una distribución desigual de tierras agrícolas.
- Conflictos de tenencia y uso de la tierra, especialmente en los bosques públicos y en el 52% de las cuencas hidrográficas del país.
- Tala y comercio ilegal de madera, de vida silvestre y otros productos no maderables.
- Baja contribución a la economía local y nacional.
- Debilidad institucional en el sector público.
- Políticas sectoriales inestables y de corto plazo.
- Poca o nula atención a los propietarios privados de predios forestales.
- Deficientes mecanismos de coordinación y resolución de conflictos (Política Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre 2013-2022).

Base Legal

La normativa legal vigente y aplicable referente a las acciones de protección (prevención y control de incendios y plagas forestales) y restauración forestal en bosques de conífera se detallan a continuación:

Tabla 1. Base Legal

Decreto/Acuerdo	Nombre	Descripción
Decreto N° 131	Constitución de la República	En su artículo 145 establece que es responsabilidad del Estado conservar un medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.
Decreto N° 10-2002-E y sus reformas	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas	

Decreto/Acuerdo	Nombre	Descripción
Decreto N° 98-2007	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Tiene por finalidad establecer el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, incluyendo su protección, y restauración, para propiciando el desarrollo sostenible, de acuerdo con el interés social, económico, ambiental y cultural del país.
Acuerdo Ejecutivo N° 031-2010	Reglamento General de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	Tiene como objetivo la debida aplicación y la reglamentación general de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, como también el desarrollo de los principios previstos en dicha Ley.
Decreto N° 41-2011		Crea el Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistema y Ambiente, que es una Unidad Especializada de Apoyo y Seguimiento, en la supervisión y monitoreo de las actividades ambientales, adscrita a las Fuerzas de Tareas Conjuntas, dependientes de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto.
Acuerdo N° 033-2012		Crea el Comité Técnico del PRONAFOR, con el propósito y finalidad de apoyar de manera periódica y oportuna la ejecución, monitoreo y evaluación de la implementación del PRONAFOR.
Resolución DE-MP-298-2020		Aprueba la ESTRATEGIA NACIONAL DE SALUD Y SANIDAD FORESTAL 2020-2030 (Gaceta N° 35,528 de fecha 26 de febrero del 2021).
Acuerdo N° 017-2020		Aprueba la ESTRATEGIA NACIONAL PARA USO Y MANEJO DEL FUEGO (Gaceta N° 35,541 de fecha 11 de marzo del 2021).

F. VISIÓN, MISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA ENTIDAD

Visión de SEDENA

Ser una institución del estado eficiente y eficaz, constituida por unas Fuerzas Armadas basadas en los principios de jerarquía, disciplina y unidad de mando, con

movilidad táctica y estratégica, arraigada vocación de servicio en beneficio de la población, dotada de recursos humanos, tecnológicos e informáticos de alta calidad, a fin de neutralizar las amenazas externas e internas que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos nacionales.

Misión de SEDENA

Somos la Institución del Estado responsable de asesorar al Presidente de la República en la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de Defensa Nacional, orientada a defender la integridad territorial, soberanía de la República, mantener la paz, el imperio de la Constitución, a efecto de garantizar los principios del libre sufragio, alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República, apoyar a las Secretarías de Estado, asistir a la producción agrícola sostenible, conservación y protección de los ecosistemas y ambiente, contribuyendo así al bienestar y desarrollo de la población hondureña.

Visión del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9)

Emplear soldados forestales y/o ambientales a través de destacamentos, a fin de apoyar en la implementación/verificación de normas y lineamientos para un mejor manejo forestal, programas de protección forestal, áreas protegidas, protección de cuencas y microcuencas y reforestación en coordinación con las regiones forestales del I.C.F., Mi Ambiente, Fiscalía Especial del Medio Ambiente (FEMA), municipalidades, consejos consultivos, ONG's y otras.

Misión del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9)

El comando de apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, planifica, coordina y apoya a nivel nacional operaciones de protección y desarrollo de los ecosistemas, áreas protegidas, cuencas, microcuencas, biodiversidad y el ambiente en coordinación con instituciones gubernamentales, no gubernamentales y otras, con el propósito de apoyar la preservación y conservación de nuestros recursos naturales.

Atribuciones de la Entidad

Según el artículo número 4 del Decreto N° 41-2011, corresponde al C-9 en materia forestal lo siguiente:

- Ejecutar medidas preventivas, combativas y reparadoras, para evitar daños a los recursos naturales por incendios, plagas y enfermedades forestales, descombro, extracción ilegal de productos forestales, ocupación de terrenos forestales públicos y cualquier otra actividad ilícita.
- Apoyar el desarrollo de programas y proyectos sociales y ambientales.
- Desarrollar labores de capacitación y sensibilización en las comunidades para la protección y conservación de los recursos naturales y biodiversidad.
- Combatir el tráfico y comercialización ilegal de especies de flora y fauna sin limitarse a las especies amenazadas y en peligro de extinción.
- Colaborar con cualquier ente, institución u organización pública, privada de carácter nacional e internacional con competencia en el manejo de los recursos naturales.

G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la SEDENA/C-9 se detalla en los **Anexos N° 1 y N° 2**.

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD

Los funcionarios y empleados de la SEDENA/C-9 que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 3**.

CAPÍTULO II COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. LOGROS DE SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DEFENSA NACIONAL (SEDENA), EN EL MANEJO FORESTAL

Entre los principales logros referentes al tema de auditoría, por parte de la SEDENA, a través del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente (C-9) dependiente del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas de Honduras, se consideran los siguientes:

- Se cuenta con 159 destacamentos militares distribuidos en todo el territorio nacional, el cual sirven de apoyo en el manejo y combate de los incendios y detección de plagas forestales.
- Posee un sistema de monitoreo con cámaras de video en la zona del Distrito Central, como parte de sistema de alerta temprana para detección de incendios en el área de influencia.
- Creación de Batallones verdes de protección ambiental, orientados a reforestar y proteger las áreas degradadas, como parte de una estrategia para garantizar la conservación de los bosques.

B. MEDICIÓN DE LA EFICACIA Y EFECTIVIDAD

La medición de la eficacia y efectividad, implica una conducción adecuada de las actividades organizacionales, haciendo un uso apropiado de los recursos disponibles, atendiendo las mejores prácticas y el ordenamiento jurídico, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos y el impacto real de las actividades comparado con los impactos previstos.

El artículo 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, define la eficacia, como el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido.

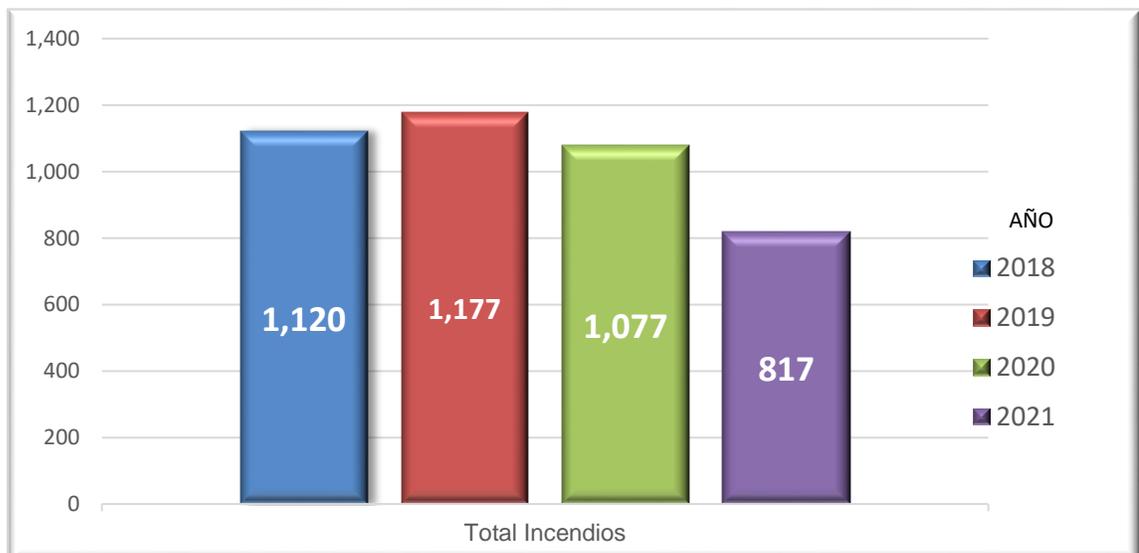
La Guía de Auditoría de Desempeño del TSC, define la efectividad, como la relación entre metas u objetivos, productos e impacto. Se refiere a la relación entre los resultados de una intervención o programa en términos de sus efectos en la población objetivo (impactos observados) y las metas deseadas (impactos esperados).

La medición de la eficacia y efectividad en la gestión que realizan ICF y SEDENA en el manejo forestal en cuanto a protección y restauración en bosques de conífera, implica evaluar las actividades efectuadas y los resultados de las mismas, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos y metas propuestas descritas en las herramientas creadas, por lo que se realizó un análisis de la información oficial de país obteniendo los siguientes resultados:

1. Incendios forestales.

En los siguientes gráficos se puede observar algunas variaciones en cuanto a incendios forestales.

Gráfico 2. Incendios Forestales Anuales



Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

El gráfico 2 detalla la cantidad de incendios forestales en el período evaluado a nivel nacional, observando que existe una disminución considerable en el último año (2021).

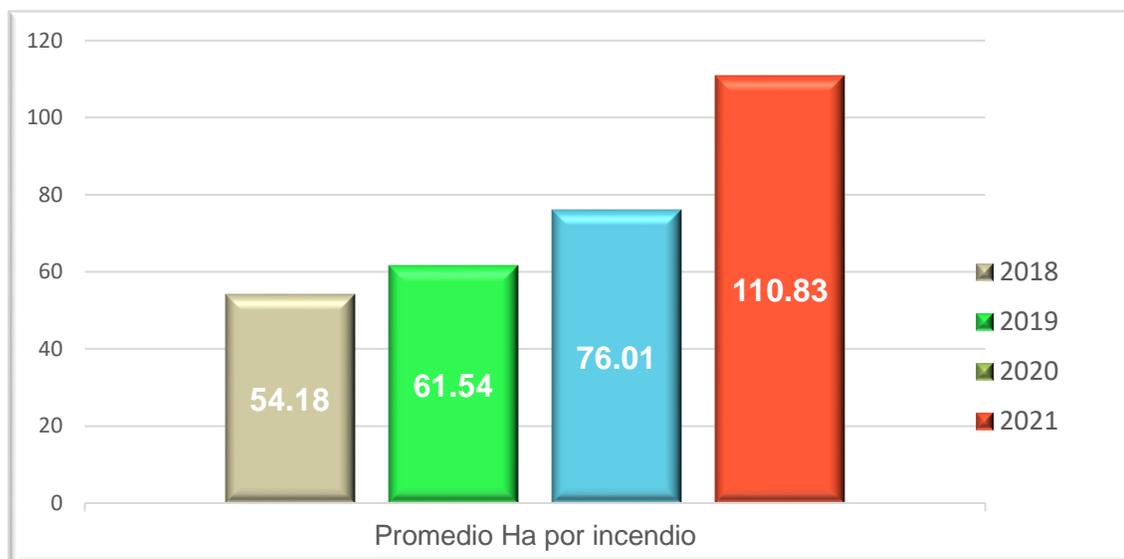
Gráfico 3. Área afectada por Incendios Forestales



Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

En el gráfico 3 se observa que el área afectada por incendios forestales en el período evaluado, se incrementó considerablemente año con año.

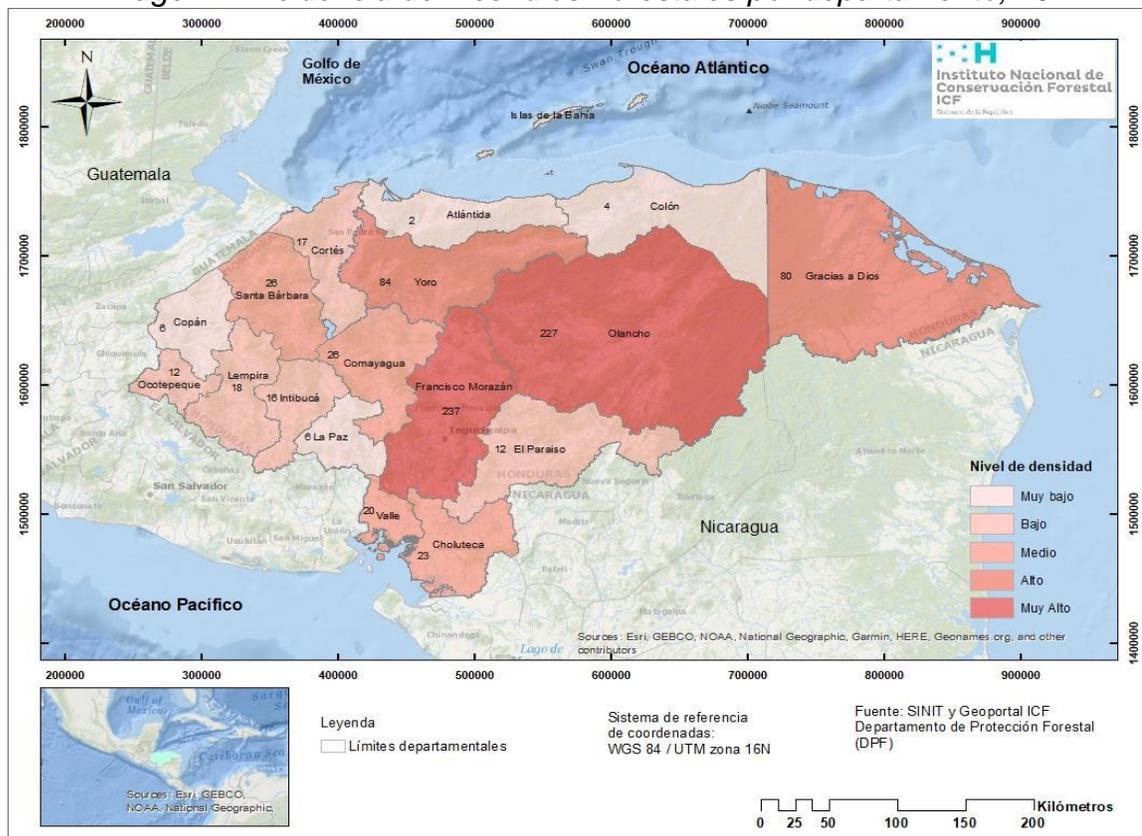
Gráfico 4. Promedio anual de ha por Incendio Forestal



Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

En el gráfico 4 se observa que el promedio anual de hectáreas por incendio forestal incrementó aproximadamente en un 45% el año 2021 en comparación con el año anterior.

Imagen 1. Incidencia de Incendios Forestales por departamento, 2021



Fuente: ICF.

En la imagen 1 se observa los departamentos y la incidencia de incendios forestales del año 2021, siendo los más afectados Francisco Morazán, Olancho, Gracias a Dios y Yoro.

De acuerdo a lo indicado en los gráficos 2 y 3, se observa que a pesar de las acciones efectuadas el área afectada (quemada) y promedio anual de área por incendio forestal **ha aumentado en el período evaluado**.

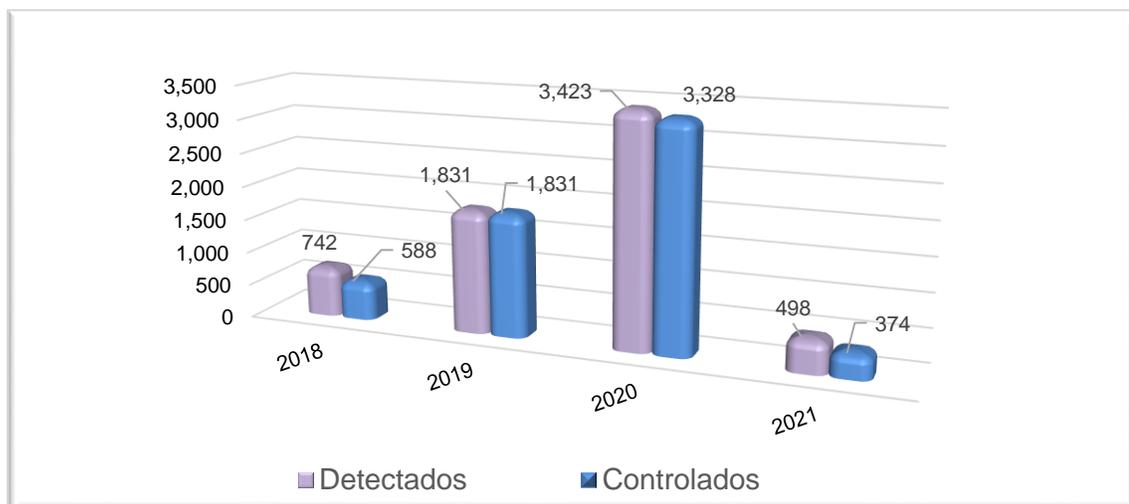
Por lo antes expuesto se concluye que, a pesar de todos los esfuerzos realizados con herramientas satelitales, Sistema de Alerta Temprana, entre otros, no se ha logrado la eficacia en la reducción del área dañada por incendios forestales.

2. Plagas forestales

La problemática por plagas y enfermedades forestales, pone en precario la existencia de los ecosistemas forestales, amenazando los bosques, según datos históricos reportados por el ICF, han existido afectaciones considerables a los

bosques de pino por el gorgojo descortezador (*dendroctonus spp*) aproximadamente cada 10 a 15 años.

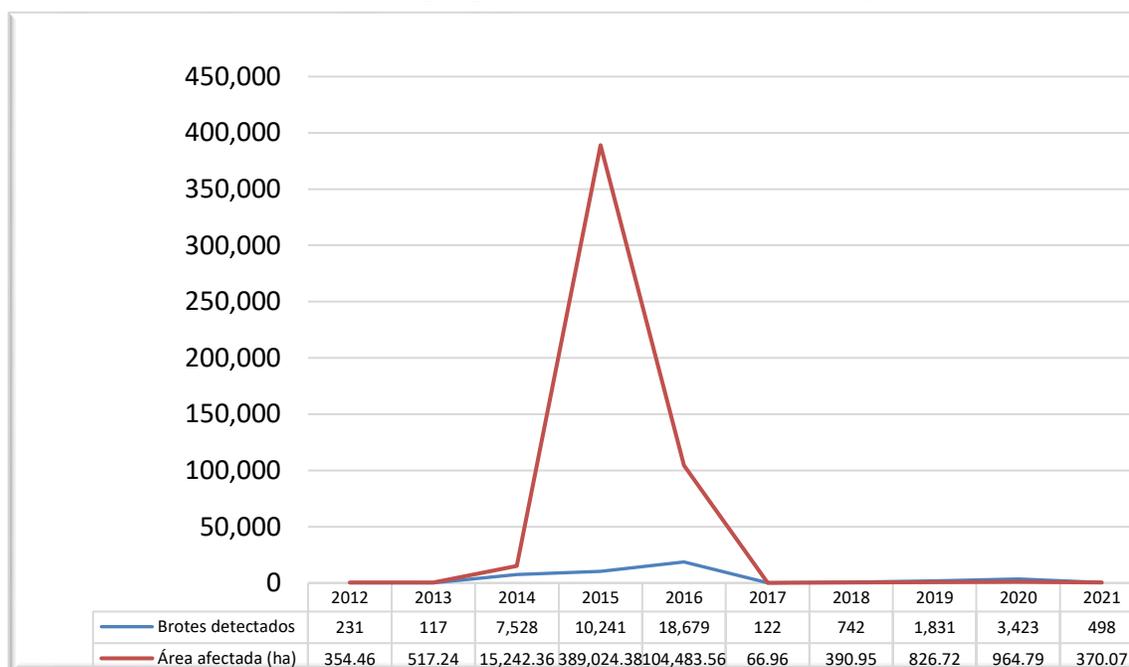
Gráfico 5. Brotes de gorgojo descortezador del pino, detectados y controlados



Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

En el gráfico 5 se observa que en el período evaluado existe un alto control de los brotes detectados, específicamente en un 88 %.

Gráfico 6. Histórico Brotes de gorgojo descortezador del pino y área afectada



Fuente: Gráfico elaborado por el equipo auditor, con datos de los anuarios forestales proporcionados por ICF.

De acuerdo a lo observado en el gráfico 6, en la última infestación del gorgojo descortezador del pino, el pico más alto fue en los años 2015-2016, por lo que en el país emitió la Emergencia Nacional Forestal mediante el Decreto Ejecutivo N° PCM 051-2015, la cual ayudo a mitigar los daños que se estaban causando en ese entonces ante dicha amenaza; y a raíz de esta infestación se generó un impacto social, económico y ambiental sin precedentes al afectar aproximadamente 511,500 ha de bosque de pino¹.

Por lo antes expuesto, se concluye que actualmente la incidencia de brotes y área afectada por plagas forestales ha descendido, por lo que se consideran efectivas las acciones y esfuerzos realizados por las entidades competentes, sin embargo, de acuerdo a las estimaciones efectuadas por el ICF, indican que la siguiente infestación ocurrirá alrededor de 2030 y que ésta será tres veces mayor que la anterior²; por lo que se debe de continuar, mantener y mejorar las medidas orientadas a la salud y sanidad forestal en el país en general, y específicamente en los departamentos de mayor riesgo.

3. Restauración de zonas o áreas de vocación forestal

Hoy en día, existen varios factores como el cambio climático, los incendios forestales, el ataque de plagas o enfermedades, las sequías y otras perturbaciones causadas por actividades antropogénicas como la tala ilegal o el cambio de uso de suelo, que provocan la degradación de las zonas o áreas de vocación forestal, y alteran su capacidad de proveer bienes y servicios ambientales importantes para la vida en cada ecosistema.

Para recuperar la salud, estructura y función de estos ecosistemas, existen dos tipos de restauración: una es por regeneración natural, que esta es la opción más eficiente y económica, pues la intervención humana es poca, más que todo un buen manejo forestal de acuerdo a las normas y prescripciones de protección y sostenibilidad; y la otra se da por actividades de reforestación. Esta opción es más cara e implica mayor intervención humana.

En la cuanto, al tema de restauración, el C-9 cuenta con viveros de plántulas forestales, los cuales sirven de insumo para realizar reforestaciones con el personal de los destacamentos que tienen en apoyo a los ecosistemas, y también hacen donaciones de plantas para reforestaciones que realizan centros educativos, juntas de aguas, entre otros.

¹ Según *Estrategia Nacional de Salud y Sanidad Forestal*, pág. 9.

² *Documento final de diseño del Sistema de Alerta Temprana para el gorgojo descortezador del pino en Honduras (SAT)*, pág. 25.

CAPÍTULO III CONTROL INTERNO

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No se encontraron hallazgos de control interno en la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA).

CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS U OTROS

1. NO SE HA CREADO UN REGLAMENTO ESPECIAL PARA LAS RESPONSABILIDADES DEL COMANDO DE APOYO AL MANEJO DE ECOSISTEMAS Y AMBIENTE

Al realizar la investigación pertinente se constató que no se ha creado un reglamento especial para las responsabilidades del Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente, como lo señala el Decreto de creación del mismo.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Decreto N° 41-2011, artículo 4 último párrafo.

Sobre el particular, se solicitó la causa al Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional mediante Oficio Presidencia N° 2549-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo el Coronel de Infantería, José Wilfredo Oseguera Montoya, Ayudante de Campo del Señor Ministro, mediante ACSM-Oficio No. 2159-2022 de fecha 03 de noviembre en el inciso b.) lo siguiente *“Al no contar con los dos mil (2000) soldados ambientales ordenados en el Decreto No. 041-2011, y sin el presupuesto para el funcionamiento con soldados exclusivos de este Comando, se imposibilitó la elaboración de un reglamento especial operando en el marco de las leyes vigentes como ser la Constitución de la República, Ley Forestal y su Reglamento, Código Penal, Código Procesal Penal, Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas y su Reglamento entre otras Leyes de las Fuerzas Armadas.”*

Al no contar el Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente con un reglamento especial, no se tienen los lineamientos específicos y normativos en cada una de las responsabilidades correspondientes, a las funciones referentes al apoyo, seguimiento, supervisión y monitoreo de actividades ambientales como lo especifica la normativa aplicable a dicho comando.

Recomendación N° 1

Al Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA):

Elaborar, aprobar e implementar el Reglamento Especial que servirá como base legal para el cumplimiento de las responsabilidades correspondientes, a las funciones referentes al apoyo, seguimiento, supervisión y monitoreo de actividades ambientales, solicitando la colaboración técnica del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) para la elaboración de dicho reglamento, como lo estipula el Decreto 41-2011. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. NO SE HA CREADO UN DIPLOMADO EN MATERIA AMBIENTAL DENTRO DE LA ESCUELA TÉCNICA DEL EJÉRCITO

El Comando de Apoyo al Manejo de Ecosistemas y Ambiente como unidad de apoyo en la supervisión y monitoreo de las actividades ambientales, debe contar con el recurso humano idóneo para cumplir con todas las labores de protección y restauración relacionadas con el medio ambiente, es por ello que el mismo debe ser capacitado de manera constante para el ejercicio adecuado de sus funciones, sin embargo, al realizar las investigaciones pertinentes se evidenció que no se cuenta con un diplomado en materia ambiental.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Decreto N° 41-2011, artículo 8.

Sobre el particular, se solicitó la causa al Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional mediante Oficio Presidencia N° 2549-2022-TSC de fecha 13 de octubre de 2022, respondiendo el Coronel de Infantería, José Wilfredo Oseguera Montoya, Ayudante de Campo del Señor Ministro, mediante ACSM-Oficio No. 2159-2022 de fecha 3 de noviembre en el inciso a.) lo siguiente: *“Al entrar en vigencia el Decreto 41-2011, para dar cumplimiento al artículo N. 6 del citado Decreto, se realizó el Proyecto de Presupuesto para el funcionamiento con dos mil (2000) soldados ambientales que estarían asignados de manera exclusiva a este Comando, lo que implicaría un aumento en la Tabla Organización y Equipo (TOE), de las Fuerzas Armadas, Proyecto de Presupuesto remitido a Finanzas que no fue aprobado, por lo que se ha venido funcionando con los dos mil (2000) soldados convencionales de las diferentes Fuerzas (Aérea, Naval y Ejército), de las Fuerzas Armadas. Se ha venido operando con soldados convencionales a los que se les capacita de forma intensiva con programas educativos ya establecidos y fundamentados en materia de protección forestal manejadas por este Comando, a través de la Directiva anual del Estado Mayor Conjunto.”*

Comentario del Auditor: a pesar de que se capacita de forma intensiva con programas educativos al personal del comando, esto no significa que el Diplomado en materia ambiental, ha sido creado como lo indica su normativa.

Al no contar con un diplomado en materia ambiental limita al comando a que el personal pueda seguirse preparando académicamente y que puedan recibir diferentes grados de profesionalización de acuerdo a sus niveles de estudios cursados, y ejercer sus funciones de una manera más efectiva en la protección de medio ambiente; así como en la vida civil una vez que estos se hayan retirado del cuerpo armado.

Recomendación N° 2

Al Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA):

Proceder a la creación de un diplomado en materia ambiental dentro de la Escuela Técnica del Ejército o dentro del órgano competente de las Fuerzas Armadas de

Honduras, en donde el contenido del mismo deberá ser acorde a las necesidades de profesionalización de los soldados ambientales para implementar el mismo en el desarrollo efectivo de sus funciones ambientales y de uso cotidiano. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Conforme a las líneas de investigación establecidas para ésta auditoría, en esta ocasión no se encontraron hallazgos que den origen a la determinación de responsabilidades.

CAPÍTULO V

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

En esta ocasión es la primera vez que se realiza una Auditoría al Tema “Manejo Forestal” orientada a la protección y restauración en bosques de conífera, por lo tanto, no existen recomendaciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) en el que se deba evaluar su seguimiento.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de diciembre del 2022.

Iris Ondina Reyes Vargas
Oficinista (En función de Auditor
Ambiental I)

Juan José Cruz Ferguson
Auditor II

María Teresa Cerna Guillén
Auditor Ambiental I

Oscar Armando Fajardo Murillo
Auditor Ambiental I

Francisco Edgardo Tercero
Auditor Ambiental II
Jefe de Equipo

María Elena Aguilar Murillo
Supervisor de Auditorías II

José Vicente López Oliva
Jefe del Departamento de Auditoría Sector Recursos Naturales,
Ambientales y Culturales

Edwin Arturo Guillén Fonseca
Gerente de Auditorías Sectorial Desarrollo, Regulación Económica,
Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales